



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0209/PAD/014	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 2/09/2019	BOUC: 3/09/2019
CATEGORÍA: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Lingüística General	
DEPARTAMENTO: Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos y de Asia Oriental	
FACULTAD: Filología	

Resolución de fecha 18 de octubre de 2019 por la que se hace pública, de conformidad con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Ayudantes Doctores, lo siguiente:

1º **Lista definitiva** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria arriba referenciada:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS
FERNANDEZ TRINIDAD, MARIANELA
FERREIRA MARTINS, VIVIANE
MALAVER ARGUINZONES, IRANIA
MUELAS GIL, MARIA
MUÑOZ CARROBLES, DIEGO

ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS	Causa/s de exclusión

- (1) No presentar fotocopia del Título de Doctor/a.
- (2) No presentar fotocopia de la evaluación positiva de su actividad por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación y Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- (3) Presentar la instancia fuera de plazo.
- (4) No presentar certificación oficial de nivel de idiomas de C1



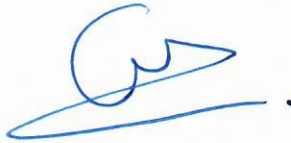

2º **Día, hora y lugar** en el que los aspirantes podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes:

Fecha:	22 de octubre de 2019
Hora:	10.00-13.00 h.
Lugar:	Sala de reuniones. Facultad de Filología

3º **Composición de la Comisión de Selección:**

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Luis Vegas Montaner	Ahmed Salem Ould Mohamed Baba
María Matesanz del Barrio	Jorge Arús Hita
Bautista Horcajada Diezma	Rosa Martín Gascueña
Raquel Hidalgo Downing	Jose Lázaro Rodrigo Mateos
Ana Mª Fernández-Pampillón Cesteros	Bautista Horcajada Diezma

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el/la Rector/a de la Universidad en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación. Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

EL/LA SECRETARIO/A DE LA FACULTAD

Mª Carmen Cazorla Vivas
Vº Bº EL/LA DECANO/A

Eugenio R. Luján Martínez

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:
18 de octubre de 2019

Raquel Quílez Martín
